



**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre*

*Nombre del tema: Justificación del estado*

*Parcial: 1er*

*Nombre de la Materia: Teoría del estado*

*Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 1er*

Ensayo 1. Tema: Justificación del estado

## INTRODUCCIÓN

La justificación del estado es una sola motivación tiene el derecho de la inconsistencia por su unilateralidad puesto que solamente se podrá justificar el estado por medio de todos y cada uno de los motivos que determinan la necesidad de la existencia El problema de la justificación del Estado. A lo largo de los últimos siglos han debatido los filósofos del Derecho y de la Política sobre cuál puede considerarse el origen y la justificación del Estado. Ahora bien, tal como se enfoca la cuestión hay que decir que más bien se indaga sobre el origen y la legitimidad del poder en cualquier sociedad política, que específicamente en el Estado.

En todo caso, se han dado múltiples respuestas, que el norteamericano John Williams burgués (1844-1931), pionero de la ciencia política de su país, agrupó en tres: la teológica, la pactista y la histórica, conciliables entre sí porque destacan dimensiones distintas, desde las filosóficas especulativas hasta las estrictamente sociológicas.

Otros tipos de justificación que se han dado son: la naturalista (no sería la causa del Estado la Divinidad sino la misma Naturaleza, en la que prevalece la desigualdad “con la consecuencia obligada de que los fuertes se impongan y los débiles hayan de someterse... las fuerzas sociales exigen que los hombres, convencidos de que no pueden resistirlas, se resignen a sus imperativos. El Estado es poder, es dominación; la fuerza se justifica por sí misma... y al modo como no es posible vivir sin los agentes naturales, tampoco es posible la vida humana sin esa organización de predominio de los poderosos.

## DESARROLLO

### 1. Personalidad moral del estado

El estado como persona moral, existe la afirmación de diferentes doctrinas que el estado constituye realmente una persona de la categoría denominadas personas morales, pero no todos admiten la personalidad moral del estado. Para unos la personalidad moral no es sino una construcción mental, una elaboración de la técnica jurídica por los servicios que pueda prestar, pero sin que tenga una correspondencia en la realidad propiamente existencial.

### 2. Personalidad jurídica del estado

La personalidad jurídica del estado la basa en el hecho de que este es una institución jurídica y no moral, se le atribuye su origen a una creación de la técnica jurídica, destinada a 89 adaptar las a exigencias de la técnica del derecho, al ser moral real de estas instituciones sociales.

### 3. El estado persona jurídica

El estado es una persona, como el individuo humano, pero además es persona moral, y por ello también persona jurídica. El Estado se auto limita sometiéndose al orden jurídico que lo estructura y da forma a su actividad. El Estado es sujeto de derechos y deberes, es persona jurídica, y en ese sentido es también una corporación ordenada jurídicamente. esta personalidad jurídica del Estado no es una ficción; es un hecho que consiste en que el ordenamiento jurídico le atribuye derechos y deberes, derechos y deberes que crean en el hombre la personalidad jurídica y en los entes colectivos la personalidad moral.

#### 4. Sumisión del estado al derecho

Por derecho se entiende una norma superior que se impone al estado en virtud de su propio valor, norma superior que se deriva del derecho natural, sea una regla de derecho o bien 90 provenga esa norma del bien público, el estado está sometido a este derecho, toda su actividad se desarrolla precisamente dentro de los canales señalados por esas normas, como una manera de ser que se deriva de su naturaleza.

#### 5. Control de soberanía

La soberanía consiste en actos positivos, en órdenes, en mandatos y decisiones en todos los dominios en que el bien público reclame la intervención de la actividad del estado. El estado tiene como actividad imperante organizarse para realizar sus actividades, y así debidamente estructurado facilitar el ejercicio del poder, el ejercicio de la soberanía.

#### 6. Control supranacional

La solución supranacional consistiría en someter a juicio la conducta del estado, buscando un organismo superior que califique o controle esta conducta. Sería buscar la creación de un organismo internacional, al cual pudiera someterse el control de la actividad del estado en particular. Ese organismo podría ser de índole política, como una asamblea de estados, o bien, un tribunal supremo internacional ante el que se plantearía una instancia jurídica, y entonces su formación será de jueces y árbitros.

## 7. Control interno

Parte de la solución para el control de la soberanía podríamos mencionar para ayudar al control interno del estado. Para esto se presentan dos en diferente plano, unos de naturaleza política y otros de naturaleza jurídica, o bien, sistemas que reúnen ambas cualidades, que combinan la naturaleza jurídica con la política. Uno de ellos de naturaleza política, consiste en atribuir al grupo, es decir, a los ciudadanos, ese control, haciendo responsables ante ellos a los gobernantes.

## 8. Justificación del poder del estado

El Estado como las demás instituciones sociales es indudable que tuvieron un punto de partida. Pero este conocimiento no es accesible porque las aportaciones de las demás ciencias no proporcionan la suficiente información, sobre los orígenes del Estado y su posible justificación. El primer problema de naturaleza sociológica, en tanto que el segundo corresponde a la Ética Política o filosofía moral.

## 9. Organización del estado

La estructura del estado se compone por órganos, los órganos del estado la actividad del estado de manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes formando parte de las estructuras del estado que se llaman órganos. Las estructuras particulares que existen dentro del estado, son las que tienen la misión de llevar a cabo su actividad, realizar los actos estatales y que son denominados órganos

## 10. Órganos del estado

La estructura del estado se compone por órganos, los órganos del estado la actividad del estado de manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes formando parte de las estructuras del estado que se llaman órganos. Las estructuras particulares que existen dentro.

## CONCLUSIÓN

Concluimos con el tema llamado justificación del estado que se deriva de distintos temas en conclusión el Estado **se** justifica porque el hombre no puede vivir fuera de la sociedad, y la sociedad no puede existir en forma permanente sin la autoridad y el derecho, hemos visto poco a poco como se va consolidando el estado a través de la historia y aprendimos la manera tan diversa de lo que es el estado.

El estado es una organización jurídico político que esta autorización para ejercer la fuerza a fin de obtener el control de los miembros de la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍAS

[es.slideshare.net/DaniGoongora/exposicion-6-29011665](https://es.slideshare.net/DaniGoongora/exposicion-6-29011665)

[www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/La-Justificacion-Del-Estad](http://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/La-Justificacion-Del-Estad)